BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 21 de septiembre de 2010 | NÚM. 91

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se crea la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y se establece la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos en Navarra (RTCTHN). Toma en consideración por el Pleno (Pág. 8).

—Proposición de Ley Foral por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos de valoración de la situación de dependencia en Navarra. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 8).

—Proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las personas inmigrantes. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 9).

—Proposición de Ley Foral sobre medidas tributarias urgentes para la reducción del déficit público. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 9).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que ponga a disposición de los ayuntamientos y demás entidades locales los medios técnicos, económicos y personales necesarios para la realización de los respectivos inventarios de bienes y para su inmatriculación en los respectivos registros de la propiedad. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la rotulación de las nuevas instalaciones en la calle Esquíroz sea también en euskera. Aprobación por el Pleno (Pág. 11).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y tramitación de un proyecto de ley foral que modifique la vigente Ley Foral de Contratos. Aprobación por el Pleno (Pág. 11).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Registro de Centros Especiales de Empleo. Retirada de la moción (Pág. 12).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 13).
—Pregunta sobre la paralización de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 14).
—Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la Universidad Pública de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 14).
—Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal (Pág. 15).
—Pregunta sobre las razones por las que la Policía Foral está patrullando con vehículos particulares y no oficiales. Retirada de la pregunta (Pág. 15).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 66, de 11 de junio de 2010.

Pamplona, 15 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del primer párrafo del artículo 6.

"El Plan de Estadística de Navarra 2011-2016 tiene como objetivo general el desarrollo y ampliación del sistema estadístico de Navarra de manera que permita dar respuesta a las necesidades de información que demanda la sociedad y que los indicadores producidos la proporcionen a las instituciones públicas, agentes económicos y sociales, siempre que sea posible con la perspectiva de género, bajo las premisas de mínimo coste posible y máximo aprovechamiento de las fuentes existentes, evitando duplicidades, minimizando las molestias a la ciudadanía, empresas e instituciones, garantizando el secreto estadístico y la accesibilidad, prontitud y disponibilidad de la información estadística."

Motivación: Utilizar términos adecuados a una redacción con lenguaje no sexista.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del segundo párrafo del artículo 6.

Motivación: No resulta serio plantear en un artículo de una ley referido a objetivos, referir objetivos desconocidos, ajenas al debate parlamentario y al Parlamento de Navarra y en las que no es posible realizar ningún tipo de valoración porque no se saben cuáles son.

ENMIENDA NÚM. 3

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación de la letra b) del artículo 7.

"b) Producción. Se trata de ampliar y mejorar la información relativa a los cambios demográficos experimentados en Navarra; profundizar en el conocimiento de los sectores educativo y sanitario mediante la elaboración de las Cuentas Satélite de los dos sectores; impulsar la estadística oficial en el ámbito lingüístico, medioambiental, de la calidad social, de los servicios públicos y de la sostenibilidad; y evaluar la gestión mediante la producción de indicadores que permitirá la comparación del desarrollo económico y social con el de otros ámbitos territoriales."

Motivación: Consideramos que los términos que proponemos incluir deben ser considerados como ejes estratégicos.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición al artículo 8.

Se pretende incluir una nueva letra c) a los objetivos relativos al eje estratégico de organización con el siguiente texto:

"c) Propiciar la colaboración institucional del Sistema Estadístico de Navarra con el estatal, el europeo y los de las Administraciones autonómicas, con el objetivo de aprovechar las fuentes existentes, realizar proyectos de interés recíproco, ahorrar recursos y evitar la duplicidad de demandas de información a ciudadanos y empresas".

Motivación: La sociedad demanda fuertemente la creación de instancias administrativas cada vez más abiertas y colaboradoras, orientadas a la máxima participación en los espacios administrativos estatales y europeo, compartiendo el conocimiento y generando sinergias que redunden en una información estadística más completa y disponible. El objetivo final debe ser dar los mejores resultados a los ciudadanos con el mínimo consumo de recursos económicos.

Se propone introducir una nueva letra c) para recoger la importancia de la colaboración interinstitucional, participando con el sistema estatal y europeo de estadística del que formamos parte y con otras administraciones autonómicas, en aras de incrementar las posibilidades de trabajo, utilizar los recursos más eficientemente y coordinar mejor los sistemas disponibles.

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación de la letra c) del artículo 9.

"c) Calidad social del estado de bienestar".

Motivación: Consideramos importante no obviar este aspecto, central para el futuro de Navarra.

ENMIENDA NÚM. 6

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición al artículo 9.

Se propone completar el apartado d), al final del mismo, con el siguiente texto:

"En concreto, se presentarán indicadores que evalúen las metas establecidas en el Plan Moderna en lo referente a prosperidad y distribución de riqueza, calidad de vida y sostenibilidad medioambiental".

De tal manera que la redacción definitiva del apartado d) queda así:

"d) Avanzar en la producción de indicadores que permitirán evaluar y comparar el desarrollo económico y social con otras realidades. <u>En concreto, se presentarán indicadores que evalúen las metas establecidas en el Plan Moderna en lo referente a prosperidad y distribución de riqueza, calidad de vida y sostenibilidad medioambiental</u>".

Motivación: Pese a que la ley ya contempla en su preámbulo y artículo 6 como objetivo general la importancia de adecuar el plan a la realización de las operaciones e indicadores necesarios para el seguimiento y evaluación de los objetivos y acciones marcados en el Plan Moderna, es importante resaltar esta necesidad dentro de los objetivos de producción estadística.

Se incluye una indicación específica en la letra d) del artículo 9 por estar dicha letra dedicada precisamente a la producción de indicadores de desarrollo económico-social e indicando específicamente la necesidad de que puedan ser comparables con otras realidades del entorno.

ENMIENDA NÚM. 7

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición al artículo 10.

Se desea incluir dos nuevos apartados como b) y c), y añadir un segundo párrafo al final del actual apartado c) que pasaría a convertirse en e).

"b) Atender personalizadamente las peticiones de información específicas.

c) Conocer y evaluar las peticiones y el grado de satisfacción de los usuarios".

e) ...

"Asimismo cada Departamento dará a conocer en su web su producción de estadística oficial así como los de indicadores que permitirán visualizar de una forma sintética su actividad sectorial".

De tal forma que el artículo 10 queda de esta manera:

"Artículo 10. Objetivos de difusión.

El eje estratégico de difusión estadística persigue:

a) Satisfacer las necesidades de los usuarios utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación y utilizando internet como canal primordial de difusión.

b) Atender personalizadamente las peticiones de información específicas.

c) Conocer y evaluar las peticiones y el grado de satisfacción de los usuarios.

d) Dar a conocer el calendario de producción de las estadísticas coyunturales que permitirá saber con antelación la fecha en que estará disponible cada información.

e) Disponer, difundir y publicar los resultados de las estadísticas comprendidas en el Plan de Estadística y en los programas anuales de producción estadística, a través de la web del Instituto de Estadística de Navarra, que constituirá el portal de estadística oficial de Navarra.

Asimismo cada Departamento dará a conocer en su web su producción de estadística oficial así como los de indicadores que permitirán visualizar de una forma sintética su actividad sectorial".

Motivación: La acción pública debe orientarse cada vez más hacia la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos generando dinámicas de atención que faciliten que éstos puedan realizar peticiones de información específicas y, a su vez, obtengan respuestas ágiles, precisas e individualizadas.

A la vez, como en cualquier servicio de calidad, se requiere generar una retroalimentación evaluativa que permita evaluar la satisfacción de los usuarios e implementar los correspondientes procesos de mejora continua.

Atendiendo a ambas necesidades, se propone la introducción de dos nuevas letras, b) y c), que recogen estas mejoras de servicio al ciudadano.

En una sociedad de la información global, buena parte de esta mejora de servicio debe ser la puesta a disposición del ciudadano de la máxima información posible en tiempo real, sobre las materias que requiera.

Para ello, se propone introducir un segundo párrafo en la letra e) de este artículo instando a cada departamento del Gobierno de Navarra a publicar en su propia página web los indicadores y estadísticas de su responsabilidad, favoreciendo que, dentro del marco sectorial de su competencia, los ciudadanos tengan acceso completo a toda la información, evitando dispersarla en diversos organismos.

ENMIENDA NÚM. 8

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación de la letra c) del artículo 11.

"c) Impulsar la investigación estadística, tanto en aspectos metodológicos como en los aplicados a temas de interés para la Comunidad Foral, que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad económica, demográfica, social, lingüística, medioambiental y territorial de Navarra".

Motivación: La modalidad lingüística de Navarra es un elemento importante de nuestra Comunidad.

ENMIENDA NÚM. 9

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de adición de un número 2 bis al artículo 13.

"2 bis. En cualquier caso, a petición del Parlamento de Navarra, se desarrollarán las actividades estadísticas que se soliciten".

Motivación: El Parlamento de Navarra debe disponer de iniciativas en este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 10

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del artículo 15.

"El Gobierno de Navarra aprobará, previo informe del Consejo de Estadística de Navarra y remisión a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra, el Programa Anual de Estadística, antes del día 31 de diciembre del año anterior a aquél al que se refiere el Programa.

La vigencia ..."

Motivación: Mantener informado, sistemáticamente, al Parlamento de Navarra.

ENMIENDA NÚM. 11

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del tercer párrafo del artículo 16.

"Previamente a su remisión al Gobierno de Navarra, estos documentos se pondrán en conocimiento del Consejo de Estadística de Navarra y del Parlamento de Navarra".

Motivación: Mantener informado, sistemáticamente, al Parlamento de Navarra.

ENMIENDA NÚM. 12

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del artículo 19.

"El Gobierno de Navarra podrá suscribir acuerdos de colaboración con las entidades estatales, europeas y autonómicas correspondientes con el fin de mejorar las muestras obtenidas en la Comunidad Foral, de tal forma que las estadísticas obtenidas en sus desagregados mejoren en representatividad y permitan explotaciones referidas a Navarra más completas".

Motivación: Ampliar el ámbito de colaboración y búsqueda de sinergias.

ENMIENDA NÚM. 13

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición de un nuevo artículo 20.

Se propone introducir un nuevo artículo en el texto de la Ley Foral con el siguiente texto.

"Artículo 20. Acuerdos de colaboración técnica.

El Departamento de Economía y Hacienda podrá suscribir acuerdos de colaboración técnica con las entidades y organizaciones a que se hace referencia en el artículo 18".

Motivación: Completando la necesidad de fomentar la apertura y colaboración interinstitucionales, y en el sentido ya recogido con la introducción del apartado c) del artículo 8, se amplía la posibilidad de firmar acuerdos de colaboración no sólo con las entidades estatales sino con cualquier otra entidad, pública, privada, con la que exista un interés mutuo de colaboración técnica para el cumplimiento de los objetivos marcados en este IV Plan de Estadística 2011-2016.

ENMIENDA NÚM. 14

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de supresión del sexto párrafo del preámbulo.

Motivación: No resulta serio plantear en un preámbulo de una Ley referido a objetivos, referir objetivos desconocidos, apenas al debate parlamentario y al Parlamento de Navarra y en las que no es posible realizar ningún tipo de valoración porque no se saben cuáles son.

ENMIENDA NÚM. 15

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición.

Se propone incluir dentro del párrafo quinto del preámbulo, entre las expresiones "nacionalidad y país de nacimiento" y la expresión "garantizando", el siguiente text:

", bajo las premisas de mínimo coste posible y máximo aprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes existentes, evitando duplicidades, minimizando las molestias a los ciudadanos, empresas e instituciones,"

De tal modo que el párrafo quinto queda de la siguiente manera:

"El presente texto legal, acorde con las previsiones establecidas en la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, y a través de

un sistema de planificación por objetivos, persigue dar respuesta a las necesidades de información que demande la sociedad y que los indicadores producidos la proporcionen a las instituciones públicas, agentes económicos y sociales, siempre que sea posible con la perspectiva de género, nacionalidad y país de nacimiento, bajo las premisas de mínimo coste posible y máximo aprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes existentes, evitando duplicidades, minimizando las molestias a los ciudadanos, empresas e instituciones, garantizando el secreto estadístico y la accesibilidad, prontitud y disponibilidad de la información estadística".

Motivación: Se completa el párrafo quinto, incluyendo determinadas exigencias a cumplir en la producción de indicadores, en términos de eficiencia de la acción administrativa y en aras de dar un mejor servicio a los ciudadanos.

ENMIENDA NÚM. 16

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
NAFARROA BAI

Enmienda de modificación del noveno párrafo del preámbulo.

"En el ámbito de la Producción, el Plan 2011-2016 impulsará la obtención de nueva información relativa a personas mediante la investigación de los cambios demográficos que han modificado notablemente la composición y dinámica de la población navarra en los últimos años. También se continuará con el estudio de la actividad económica y se profundizará en el conocimiento de dos sectores estratégicos, como son los de la educación y la salud, mediante la realización de las Cuentas Satélite de ambos sectores. Otro aspecto que merece especial atención en el Plan es el relativo al medio ambiente, la sostenibilidad y la calidad social y de los servicios públicos".

Motivación: El debate y la necesidad y oportunidad de producir información en estos ámbitos es crucial para avanzar en la justicia social y una novedad integrada.

ENMIENDA NÚM. 17

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición al preámbulo de la Ley Foral.

Se propone incluir un nuevo párrafo, tras el décimo, dentro del preámbulo de la Ley Foral con el siguiente texto:

"Toda la estadística oficial estará disponible en la web del Instituto de Estadística de Navarra, mientras que en las web departamentales se recogerá la información estadística producida por cada Departamento, así como una batería de indicadores que presentará de una forma sintética su actividad sectorial".

Motivación: Se introduce un párrafo nuevo tras el décimo, completando la explicación sobre la difusión estadística e incluyendo la referencia a la disponibilidad de la información estadística online, tanto por medio de la página web del Instituto de Estadística de Navarra como también en las web departamentales con respecto a sus propios indicadores.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se crea la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y se establece la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos en Navarra (RTCTHN)

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se crea la entidad pública denominada Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Foral de Navarra (BSTN) y se establece la organización de la Red Transfusional y de Células y Tejidos Humanos en Navarra (RTCTHN), presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 59 de 25 de mayo de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Proposición de Ley Foral por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos de valoración de la situación de dependencia en Navarra

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos de valoración de la situación de dependencia en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 4 de junio de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las personas inmigrantes

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de los derechos y deberes de las personas inmigrantes, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Proposición de Ley Foral sobre medidas tributarias urgentes para la reducción del déficit público

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre medidas tributarias urgentes para la reducción del déficit público, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 64 de 8 de junio de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que ponga a disposición de los ayuntamientos y demás entidades locales los medios técnicos, económicos y personales necesarios para la realización de los respectivos inventarios de bienes y para su inmatriculación en los respectivos registros de la propiedad

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que ponga a disposición de los ayuntamientos y demás entidades locales los medios técnicos, económicos y personales necesarios para la realización de los respectivos inventarios de bienes y para su inmatriculación en los respectivos registros de la propiedad", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que ponga a disposición de los ayuntamientos y demás entidades locales los medios técnicos, económicos y personales necesarios para la realización de los respectivos inventarios de bienes y para su inmatriculación en los respectivos registros de la propiedad

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que ponga a disposición de los ayuntamientos y demás entidades locales, concejos, mancomunidades y juntas tradicionales, los medios técnicos, económicos y personales necesarios para la realización de los respectivos inventarios de bienes en el plazo de seis meses.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que ponga a disposición de los ayuntamientos y demás entidades locales, concejos, mancomunidades y juntas tradicionales, los medios técnicos, económicos y personales necesarios para la inmatriculación en los respectivos registros de la propiedad en concepto de bienes comunales o de propios todos los inmuebles de los que sean titulares las entidades locales de Navarra, una vez inventariados.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la rotulación de las nuevas instalaciones en la calle Esquíroz sea también en euskera

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la rotulación de las nuevas instalaciones en la calle Esquíroz sea también en euskera", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que la rotulación de las nuevas instalaciones en la calle Esquíroz sea también en euskera

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la rotulación tanto exterior como interior de las nuevas instalaciones que albergarán el Servicio de Asistencia e Información al Contribuyente, el Servicio de Campaña de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio y el Servicio del Boletín Oficial de Navarra en los locales de la calle Esquíroz nº 20, se coloque también en euskera y que los rótulos en euskera sean del mismo tamaño que los de castellano.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y tramitación de un proyecto de ley foral que modifique la vigente Ley Foral de Contratos

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y tramitación de un proyecto de ley foral que modifique la vigente Ley Foral de Contratos", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y tramitación de un proyecto de ley foral que modifique la vigente Ley Foral de Contratos

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración y tramitación de un proyecto de Ley Foral que modifique la vigente Ley Foral de Contratos, con el objetivo de que en todas las construcciones de centros y edificios públicos, afectadas por dicha normativa contractual, se introduzca como parámetro de baremación obligatoria la sostenibilidad de dichos edificios en lo que concierne a gastos de mantenimiento, con la finalidad de que el mantenimiento de los mismos sea menor respecto de las actuales ratios.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Registro de Centros Especiales de Empleo

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2010, la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Registro de Centros Especiales de Empleo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 58 de 21 de mayo de 2010.

Pamplona, 10 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

Exposición de motivos

El 30 de agosto de 2010 el BON publica la Orden Foral 117/2010 por la que el Consejero de Educación autoriza la renovación y ampliación de determinados conciertos con centros privados en los niveles de 2º ciclo de Educación Infantil y en Bachillerato.

Esta decisión política autoriza la apertura con carácter extraordinario de nuevas aulas de tres años en centros privados, que no responde a necesidades reales cuando existen plazas en centros públicos sin cubrir.

Pregunta

• ¿Qué justificación tiene haber realizado estos conciertos con la iniciativa privada, vulnerando incluso la Ley Orgánica de Educación, además de saltar por los aires la tan traída cantinela del Gobierno de UPN de controlar el gasto público?

Pamplona, de 15 de septiembre de 2010

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la paralización de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

En sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la paralización de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Andrés Burguete Torres Parlamentario Foral de la A.P.F. de CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, propone la siguiente pregunta oral de maxima actualidad a la Consejera de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra al objeto de que dé a conocer al Pleno de esta Cámara lo siguiente:

1.º ¿Confirma la paralización del inicio de las obras de la concentración parce1aria aprobada para Valtierra?

2.° ¿Cuáles son las razones por las que se produce esta paralización?

En Pamplona a 16 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la Universidad Pública de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la Universidad Pública de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Samuel Caro Sádaba, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentaria Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para su respuesta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara por parte del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE firmaron en noviembre de 2009 un acuerdo presupuestario para este año 2010 en el que, entre otras cuestiones, se recogía el compromiso para la redacción y dotación económica de un plan plurianual que resolviera los principales problemas de financiación y funcionamiento de la UPNA a los que tiene que hacer frente dicha institución. El

pasado mes de abril, este parlamentario preguntó al respecto y se contestó que el Gobierno estaba preparando un borrador. Pues bien, teniendo en cuenta que ya estamos a mediados de septiembre sin que nada más se sepa al respecto sobre un compromiso firmado por el Gobierno de Navarra, y que la propia institución académica ha denunciado hace pocos días y públicamente la situación creada, se pregunta:

• ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Navarra sigue sin sentarse con la Universidad Pública de Navarra con el fin de solventar los problemas de financiación de la misma y constituir un convenio plurianual que garantice esa financiación en un horizonte temporal estable?

Pamplona, 17 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL

En sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral de actualidad para el Pleno del día 23 de septiembre para que sea respondida por el Gobierno de Navarra.

• ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista?

Pamplona, 20 de septiembre de 2010.

El Parlamentario Foral: Nekane Pérez Irazabal

Pregunta sobre las razones por las que la Policía Foral está patrullando con vehículos particulares y no oficiales

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2010, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la pregunta sobre las razones por las que la Policía Foral está patrullando con vehículos particulares y no oficiales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 69 de 18 de junio de 2010.

Pamplona, 20 de septiembre de 2010.

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado